

24730 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se declara desierta la convocatoria de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Jerusalén.*

En Resolución de la convocatoria de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados (Jerusalén), según Resolución de esta Presidencia de 29 de mayo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 15 de junio, y a la vista de la propuesta presentada por la Comisión de valoración establecida en la misma,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.—Declarar desierta la convocatoria de referencia.

Segundo.—Disponer, con carácter de urgencia, una nueva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma, que posibilite la presentación de nuevos candidatos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico de la Presidencia y Secretaria general de la AECEI.

24731 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone, de nuevo, la publicación de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados (Jerusalén).*

I. Características de la plaza y funciones

Por Resolución de 29 de mayo de 1995 de esta Presidencia (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 15 de junio), fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados (Jerusalén).

Como quiera que, a propuesta de la Comisión de Valoración establecida en la misma, esta Presidencia, mediante Resolución de 27 de octubre de 1995, declaró desierta la plaza a cubrir, se anuncia de nuevo, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados (Jerusalén) que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados desempeñará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Jerusalén.

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Jerusalén.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en los Territorios Ocupados.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en los Territorios Ocupados.

Asegurar la coordinación de las actividades de la Cooperación Española con las del resto de los responsables de la representación de España en los Territorios Ocupados bajo la dirección del Jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la cooperación.

Gestión de los programas de cooperación.

Relación con las autoridades e instituciones contrapartes.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de conversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en los Territorios Ocupados.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECEI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Coordinador general de la Cooperación mediante Resolución de 30 de marzo de 1995, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

IV. Méritos específicos

a) Formación y experiencia en cooperación al desarrollo.

b) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.

c) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

d) Conocimientos de la gestión de la Administración Pública Española.

e) Conocimientos de la legislación laboral y administrativa española.

f) Facilidad para las relaciones públicas e interinstitucionales.

g) Dominio del idioma inglés. Se valorarán conocimientos de árabe.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida a la excelentísima señora Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Secretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo o en quien delegue, que la presidirá; la Secretaría general de la AECEI o en quien delegue, que actuará como Secretaria de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Presidencia de la AECEI.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Presidencia y Secretaria general de la AECI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

24732 RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turnos libre y promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con los artículos 9 y 21 de la Orden de 30 de enero

de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se establecen las normas sobre la convocatoria de concurso y pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, convocadas mediante resolución de 14 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, por los turnos promoción interna y libre, figurando los excluidos en los anexos I y II de esta Resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia e Interior y Centro de Información Administrativa de la Función Pública (paseo de La Habana, números 140 y 142, 28035 Madrid).

Tercero.—Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Cuerpo de Secretarios Judiciales turno promoción interna

Número de Registro	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Adm./Exc.
37	9.378.299	Abad Rolland, María Alzira	11,12
11	16.503.540	Berlanga Muñoz, Luis	11,00
476	30.666.868	Cox García, Juan Pedro	12,00
235	8.671.861	Cruz Pozo, Ana de la	11,00
104	46.302.804	Díaz Pereira, Sonia	11,00
126	11.394.853	Fernández Cordero, M. Dolores	11,13
38	52.641.442	Girbes Hervás, Silvia	11,00
142	10.568.110	González Castañón, María Pilar	9,00
296	74.705.032	Gutiérrez Hidalgo, Antonio	11,00
362	41.441.773	Juan Mari, Josefa	11,00
34	7.759.454	Juanes Hernández, Miguel Luis	11,00
111	10.065.269	López Bermúdez, Marisol	11,00
66	80.035.451	López Mateos, Fulgencio	11,00
275	5.169.693	López Moreno, Juana	11,00
258	17.790.728	Lumbreras Clemente, Aurelio	11,00
264	77.296.166	Martínez Bastiment, Delia	11,00
495	37.731.872	Martínez Joher, Amado Domingo	11,00
307	75.395.883	Morente Escobar, Juan Luis	11,00
389	37.279.828	Mucientes Ferrer, Gonzalo	13,00
317	22.941.961	Muñoz Pedreño, Asunción Carmen	12,00
22	28.672.172	Nogales Pérez, Francisca	11,00
109	10.033.662	Ojea Yebra, José Luis	11,13
447	75.668.554	Palacios Muñoz, Francisco	11,00
95	37.718.295	Quevedo Font, Gerard	11,13
380	29.723.648	Repiso Capilla, María Santos	11,00
24	42.952.862	Reus Barceló, Francisca M.	11,00
341	3.427.442	Rico Arranz, Justo	13,00